



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA</b>
Demandante	Liliana Salazar Rodríguez, Defensora de Familia en representación del menor Cristian Camilo Zambrano Rojas
Demandado	Oscar Zambrano Díaz
Radicación	50001 31 10 003 2018 00141 00
Asunto	<b>Negar solicitud</b>
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la lo solicitado con memorial visto *10MemorialSolicitaOficiar*, es carga de la parte interesada, se niega oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, al no acreditar sumariamente la imposibilidad de obtener tal información a través del derecho de petición. (Art. 78.10 y 173 CGP).

Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo la Defensora de Familia del ICBF como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Se exhorta a las partes y a secretaría, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 80 del 18/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria